

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 26 de junio de 1941 complementaria a la de normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril.

Por Orden de esta Presidencia, fecha 14 de junio, se establecieron las normas a que deberían sujetarse los transportes por ferrocarril en cuanto al cargue de mercancías y la clasificación de éstas en las cuatro categorías, fuera de turno, urgente, preferente y ordinario.

En relación con el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia, fecha 31 de marzo de 1941, y el apartado quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 7 de enero de 1941, se dispone:

Artículo único. Las mercancías cargadas «fuera de turno» a que hace referencia el apartado primero del artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia, fecha 14 de junio, y con excepción de las contenidas en los párrafos a), f) y g) de dicho apartado, devengarán el canon establecido para los transportes urgentes en el apartado quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 7 de enero de 1941.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1941.—  
P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Señores ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio.)

(G. C.—2.320)

### Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 14 de junio de 1941 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 30 de mayo de 1941, sobre recogida y distribución de chatarra.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1941, en el que se regula por intermedio del Sindicato Nacional del Metal la distribución de la chatarra de los metales férricos y no férricos,

que en su artículo 1.º se determinan, Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Art. 1.º Los Organismos oficiales dependientes del Estado enviarán al Sindicato Nacional del Metal, durante los cinco primeros días de cada mes, la oportuna relación de las existencias de chatarra de hierro dulce y acero, hierro fundido, cobre, latón, bronce, aluminio y plomo, incluidas las escorias y cenizas de los metales no férricos citados que posean al finalizar el mes anterior, expresando en la misma los pesos aproximados, clasificación y emplazamiento de las referidas chatarras.

Para los Organismos y Empresas que aún dependiendo del Estado, tengan administración autónoma, el referido Sindicato procederá seguidamente a cursar las órdenes de suministro a consumidores, de quienes los mencionados Organismos cobrarán directamente sus importes a los precios vigentes, enviando al Sindicato copia de las facturas correspondientes.

Los Organismos oficiales que no tengan administración autónoma recibirán igualmente las órdenes de suministro directo a consumidores, pero su ingreso se hará efectivo en la forma prevista en el artículo 6.º del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Art. 2.º Las chatarras en poder de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y demás Empresas de Ferrocarriles, Transportes y Tranvías independientes de la citada Red, Astilleros navales, Industrias químicas, Empresas eléctricas, fábrica, talleres, minas y particulares que no sean consumidores de las mismas, deberán ser vendidas sin retención alguna a precios que no rebasen los vigentes, en las condiciones que se establezcan en las normas correspondientes.

Art. 3.º Los comerciantes chatarreros mayoristas autorizados enviarán al Sindicato Nacional del Metal, durante los cinco primeros días de cada mes, declaración de las existencias de chatarra que posean al finalizar el mes anterior, procediendo el referido Sindicato a cursar seguidamente las órdenes de suministro a consumidores, de quienes cobrarán directamente sus importes a los precios vigentes, enviando al Sindicato copias de sus facturas.

El Sindicato podrá autorizar las ventas, sin orden previa de suministro, de las chatarras que estime conveniente, siempre con la obligación ineludible de no rebasar los precios vigentes y de cumplir las instrucciones que para estos casos se establezcan en las normas correspondientes.

Art. 4.º Puesto que los consumidores de las chatarras que se especifican en el artículo 1.º de esta Orden, serán clasificados y abastecidos por mediación del Sindicato Nacional del Metal, con arreglo a cupos o porcentajes que se fijen, no podrán, bajo ningún concepto, efectuar compras directas, salvo las excepciones que se establezcan en las normas correspondientes.

Art. 5.º Con el fin de poder intervenir con más eficacia el comercio de las chatarras no férricas y mientras subsiste la escasez de ellas, que contribuye a que se utilicen sin la suficiente garantía técnica, se prohíbe el empleo de la de cobre, latón, bronce y aluminio, en los talleres de fundición moldeada de éstos, quienes en su sustitución utilizarán lingote de calidad garantizada producidos por las refinerías de metales, a cuyo efecto se dictarán las normas que permitan su exacta distribución.

En su consecuencia, todas las chatarras de cobre, latón, bronce y aluminio, serán destinadas por el Sindicato Nacional del Metal a las fábricas transformadoras y refinerías de metales.

Art. 6.º Los propietarios de embarcaciones y buques viejos o averiados de nacionalidad española, que a flote o naufragados en aguas españolas se encuentren fuera de servicio y cuyas reparaciones resulten antieconómicas, a juicio de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, deberán proceder al desguace inmediato de los mismos, mediante la oportuna tramitación administrativa, enviando al Sindicato Nacional del Metal la información respectiva para la debida distribución de la chatarra producida.

Si los interesados se opusieran a estas recuperaciones de chatarra por no considerarlas suficientemente remuneradoras, el Sindicato Nacional del Metal podrá proceder por su cuenta a dichas recuperaciones, de acuerdo con los interesados.

Art. 7.º A fin de evitar el exagerado almacenamiento y retención de chatarras, máquinas, artefactos y efectos diversos que sus poseedores consideren aprovechables, aunque para ello requieran una espera excesivamente larga, el Sindicato Nacional del Metal establecerá la correspondiente vigilancia sobre el particular, y de acuerdo con este Ministerio, decidirá las divergencias de apreciación que se presenten, a cuyo efecto queda prohibida toda venta de material férrico y no férrico usado, a precios que excedan de los vigentes para materiales nuevos similares.

Art. 8.º El Sindicato Nacional del Metal informará y, en su caso, propondrá las importaciones y exportaciones de chatarras, procediendo a la distribución de las que se importen.

Art. 9.º Por conducto de la Secretaría General Técnica, este Ministerio examinará y aprobará, en su caso, los reglamentos e instrucciones que proponga el Sindicato Nacional del Metal sobre escalas de precios de las diversas clases y calidades de chatarra, clasificación, computación, cupos y subcupos y las normas que faciliten el buen servicio y relaciones del Sindicato con los compradores y vendedores.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28 de junio.)

(G. C.—2.321)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Adolfo Gómez Sanz, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase el mozo del reemplazo de 1942 número 1.056, Julio Serrano Castillo, como hijo de abandonada, pobre, se interesa conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Julio Serrano Rubio, que desapareció del domici-

lio conyugal el día 18 de julio de 1923, sin que hasta la fecha no se sepa nada de su paradero.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Cervantes, número 15, noticias del interfecto.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1941.—El Teniente de Alcalde, Adolfo Gómez Sanz.

(X.—1.314)

**DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Díaz Retana, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Florentina Gutiérrez García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Enriqueta Leonor Santos Gutiérrez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Luisa Alarnes Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Isabel Francisco Medina, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1941.—El Director general, F. Roldán.

(G.—847)

**COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**

*Anuncio de concurso de obras*

Todos los días laborables, de diez a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución de obras por el sistema de destajo comprendidas en el Proyecto de Cuartel para el Primer Batallón del Regimiento de Automóviles de Canillejas (segunda parte), aprobado por el Ministerio del Ejército de fecha 25 de junio último (número 538 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del presente mes, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas y de las quince treinta a las dieciocho y treinta horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante, Modesto Blanco.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ... y clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín [Oficial del Estado], BOLETÍN [Oficial de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar) y de los

pliegos de condiciones legales y técnicas y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel para el Primer Batallón del Regimiento de Automóviles de Canillejas (segunda parte), aprobado por el Ministerio del Ejército de fecha 25 de junio último (número 538 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 3.874.600,00 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación administrativa del ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente de la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 63.119 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Madrid, ...

El ...

(O.—2.337)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAMANTA**

Las cuentas municipales, con sus respectivos justificantes, correspondientes al ejercicio de 1940, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos de este Municipio, así como hacer las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, conforme lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Villamanta, 30 de junio de 1941.—El Alcalde, P. A., Miguel Vecino.

(G. C.—2.390) (X.—1.313)

**VALDEMORO**

Los padrones para la exacción de los arbitrios sobre alcantarillado, rejas, canalones y bajadas, año actual, se hallan expuestos al público por quince días, procediendo a la cobranza de las cuotas del primer semestre, del 1 al 10 de agosto, en período voluntario. Transcurrido ese plazo se exigirá por la vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo, excepto aquellos que se satisfagan antes del día 31, que serán recargados solamente con el 10 por 100.

Valdemoro, 11 de julio de 1941.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

(G. C.—2.421) (X.—1.311)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, por el presente se anuncia

al público que la celebración de la subasta, por pujas a la llana, para proceder a la venta de adjudicación provisional de un carrito de varas y una res asnal, recogida por esta Alcaldía a unos malhechores, que al huir de la Autoridad lo abandonaron, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo mi presidencia o del Concejal que me represente, bajo el tipo de seiscientas setenta y cinco pesetas, con la prevención de que no se admitirán proposiciones que no cubran íntegramente el valor señalado en las mismas.

La adjudicación de la caballería y carro se verificará en el mismo acto de la subasta, previo pago al Depositario de los gastos ocasionados según liquidación que estará sobre la mesa.

San Sebastián de los Reyes, 7 de julio de 1941.—El Alcalde, G. Izquierdo.

(G. C.—2.395) (O.—2.322)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la Matrícula adicional del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año 1941, a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho; tres días después se abrirá el período voluntario de cobranza, que durará mes y medio, y transcurrido éste se procederá al cobro de las cuotas liquidadas por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 12 de julio de 1941.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—2.391) (O.—2.331)

**NAVALCARNERO**

El expediente de habilitación de créditos, sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con aplicación del superávit por exceso resultante de los ingresos sobre los pagos, según liquidación del último ejercicio, para atender, entre otros pagos: incremento de los sueldos en las dos plazas de los Médicos de asistencia pública domiciliaria y de los funcionarios y empleados municipales en general; aumento de la cuota fijada en el presupuesto para el Instituto de Estudios de Administración Local; descubiertos con el «B. O.» de la provincia por anuncios insertos en el mismo a partir del año 1936; abono de las asignaciones no satisfechas a los sanitarios por el tercer trimestre de 1936; pago de la cantidad reconocida por acuerdo municipal a don Alfredo Pérez, por el tiempo que dejó de percibir sus haberes durante el tiempo que estuvo sujeto a expediente, resuelto favorablemente; obras necesarias de reparación en edificios municipales; material de oficina; teléfonos; medicamentos para la Beneficencia municipal; alumbrado público; etcétera, etc., queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Navalcarnero, 9 de julio de 1941.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—2.389) (O.—2.330)

**CENICIENTOS**

En el día 20 de julio, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 68 pinos negrales, que cubican 22,322 metros cúbicos de madera de rollo con corteza y 1,854 metros cúbicos de leña de tronco, situado en el monte de estos propios «Albercas y Alberquillas», bajo el tipo de 1.286,64 pesetas. Las proposiciones se harán a pujas a la llana durante media hora, quedando obligados los licitadores, para tomar parte en la subasta, a ingresar en las Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenicientos, 11 de julio de 1941.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—2.428) (O.—2.336)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre de don Vicente Lamata Calvo, sobre consignación de la cantidad de diez mil ochocientos ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos, por vía de pago a doña Africa Fernández Puga de un préstamo e intereses, se dictó con fecha dos del actual el auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar bien hecha la consignación por don Vicente Lamata Calvo, como subrogado en los derechos y obligaciones de don Enrique Cabildo Rodríguez, de la cantidad de diez mil ochocientos ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos, importe del principal del préstamo y de los intereses devengados hasta la fecha del escrito de consignación constituido a medio de escritura otorgada en veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, entre el don Enrique Cabildo Rodríguez y la acreedora doña Africa Fernández Puga, declarando libre de responsabilidad al don Vicente Lamata Calvo y decretando la cancelación total de la hipoteca que en garantía del referido préstamo se constituyó a medio de la citada escritura sobre la finca sita en la calle de Juan Pérez Zúñiga (Ciudad Lineal), término de Canillas, que se describe en el escrito inicial de este expediente y en el primer resultando de este auto, para cuya cancelación se libraré exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, a fin de que se expida el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de aquel partido; declarando de cuenta de la acreedora, dicha doña Africa Fernández Puga, los gastos de la consignación.—Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Enrique García Montero.—Ante mí, por sucesión, Luis Pensado. (Rubricados.)»

Y para su inserción en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la acreedora doña Africa Fernández Puga, que se halla ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

P. S.,  
Luis Pensado  
(A.—1-2.063)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Carlos del Aguila y Rada, contra don Alberto Villar Cobo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un coche marca «Sandler», matrícula P. O. número tres mil seiscientos setenta y nueve, motor número diez mil cuatrocientos diecisiete, embargado al demandado, y que se encuentra depositado en la persona de don Francisco Lozano Carpintero, Gerente de los talleres de carrocería de la Sociedad «Marcos Automóvil», sitos en la ciudad de Marcos (Jaén), habiendo sido tasado en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio actual, a las doce y media horas.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. H.,

P. A l m á r c e g u i

El Juez de primera instancia,  
A. Martínez García

(A.—1-2.065)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, ha sido admitida la demanda-denuncia formulada por don Antonio López Navarro, mayor de edad, soltero, Jefe de Correos y de esta vecindad, con arreglo al artículo quinientos cuarenta y ocho y siguientes del Código de Comercio, para que en su día se declare la nulidad de cinco títulos de la Deuda Amortizable de mil novecientos veintisiete, sin impuesto: cuatro de la serie B, números 146.162 al 165, y uno de la serie C, número 112.435, y que le desaparecieron en su casa de Burjasot el día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.

Y al publicar la denuncia por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se señala el término de nueve días, den-

tro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, a los fines del artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, formulando ante este Juzgado las peticiones que entiendan les asisten, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará el curso de los autos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

F. de Arín

(A.—1-2.066)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en el expediente promovido por don Amador Moreau Pierret, sobre inscripción del dominio de la diferencia de cabida de mil doscientos diecinueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros resultante de más en la superficie de una huerta, sita en término municipal de Madrid, al sitio de la Virgen del Puerto, Registro de la Propiedad de Occidente, que tiene en total una superficie horizontal de cuatro mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados veintisiete decímetros, o sean cincuenta y nueve mil treinta y dos pies cuadrados treinta y dos decímetros, y linda: al Oeste, con el camino que desde el Puente de Segovia va al río Manzanares; Sur, con el malecón del Puente de Segovia; Este, con propiedad del Ayuntamiento de Madrid (antes de don Juan López Cordero), y por Norte, con callejón de la Virgen del Puerto.—Por el presente se cita a doña Filomena Pallarés Losada, de quien procede dicha finca, o a quienes puedan ser los herederos o causahabientes de la doña Filomena, cuyo domicilio se dice es desconocido, y a quienes puedan tener sobre referida finca cualquier derecho real, a fin de que comparezcan en el expediente proponiendo las pruebas que les interese, dentro del término de ciento ochenta días, la que se practicará dentro del mismo; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, por edictos, que se insertarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del mismo plazo comparezcan en los autos, si quisieren alegar su derecho, bajo apercibimiento a todos ellos que de no comparecer en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—1-2.064)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, proveyendo a solicitud deducida por doña Laura González Mathet, contra su esposo don Joaquín María Serrano, sobre depósito de su persona, se ha señalado para la constitución de este depósito, y en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veintitrés del corriente, a las once y media de su mañana.

Y por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para la expresada actuación al don Joaquín María Serrano, de domicilio desconocido, apercibiéndole que sin más citación se realizará el depósito y diligencias a él consiguientes, aunque no concurra.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Juan Infante y de Ortiz  
(A.—1-2.062)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.697

En el juicio número 115, de 1941, seguido por hurto, contra Primitivo Rodríguez González, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 14 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Primitivo Rodríguez González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.210)

1.698

González García (Manuel), de treinta años, soltero, periodista, hijo de Pedro y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, que dijo vivir en la calle de Espoz y Mina, número 8, segundo, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 del próximo mes de agosto y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villanueva, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 330, de 1941.

(B.—6.206)

1.699

En el juicio número 104, de 1941, seguido por desobediencia, contra Julia Torres Caibanco y otras, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia Torres Caibanco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.209)

1.700

En el juicio número 87, de 1941, seguido por estafa, contra Jesús Mende Mourca, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Mende Mourca, que se encuentra en ignorado paradero, para

que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.211)

1.701

En el juicio de faltas número 305, seguido por malos tratos, contra Basilio Taralla Infante, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de agosto próximo, a las ocho de la mañana del mismo, a cuyo acto se cita a Basilio Taralla Infante, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.184)

1.702

En el juicio número 160, de 1941, seguido por vejación, contra Angela Manzano López, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 21 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angela Manzano López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.213)

1.703

En el juicio número 544-40, seguido por lesiones contra José Merino Izquierdo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 21 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Merino Izquierdo, cuyas circunstancias constan, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.207)

1.704

En el juicio número 214-41, seguido por estafa contra Deogracias Campo Torres, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 21 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Deogracias Campo Torres, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.208)

1.705

González Afuera (Telesfora), de cincuenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Juan y de Nicolasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Tetuán, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 23 del próximo agosto, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a la celebración de juicio de faltas por lesiones, bajo el número 11, de 1941.

(B.—6.215)

1.706

Rodríguez del Palacio (José), de veintitrés años, soltero, militar, hijo de Jaime y de María, natural de Truchillas (León), que dijo vivir en la calle de Piamonte, número 9, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 23 del próximo mes de agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, nú-

mero 8, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 179, de 1941.

(B.—6.214)

1.707

Vera García (Miguel), de treinta y un años, soltero, chofer, hijo de Pedro y María, natural de Mazarrón (Murcia), que dijo vivir en la calle de San Andrés, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del próximo mes de agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 255, de 1941.

(B.—6.213)

1.708

Enrich Planelles (Juan), de cuarenta y cuatro años, casado, aparejador, hijo de José y Carmen, natural de Barcelona, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Toledo, 135, y actualmente en ignorado paradero, procesado por escándalo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 2.º

(B.—6.203)

1.709

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número 17, en los autos de juicio de faltas número 199, de 1940, seguidos por daños contra Angel Núñez Torres, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Leira, número 7 (Ventas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.185)

1.710

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número 17, en los autos de juicio de faltas número 159, de 1939, seguidos por escándalo contra Valentín Novillo Zamorano, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 10 (Carabanchel Bajo), se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.227)

1.711

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado número 17, en los autos de juicio de faltas número 43, de 1940, seguidos por daños contra Ernesto Gómez del Real Zalote, Pedro del Real Zalote y José Luis Urzáiz, domiciliados últimamente en San Bernardo, número 75, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado sito en la

calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—6.228)

1.712

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número 17, en los autos de juicio de faltas número 490, de 1940, seguidos por desobediencia contra María Doyague Hernández, domiciliada últimamente en la calle de Wilson, número 32 (Chamartín de la Rosa), se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.229)

1.713

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número 17, en los autos de juicio de faltas número 458, de 1940, seguidos por daños contra Manuel Lobato, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 45, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.230)

1.714

En el juicio de faltas número 25, seguido por lesiones contra Francisco Delgado Estévez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 22 de agosto próximo, a las ocho de su mañana del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Delgado Estévez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.231)

1.715

Parra (José), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 20, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 80, de 1939.

(B.—6.223)

1.716

Folguera Cardeño (Nicolasa), de unos veintitrés años, hija de Cayetano y Cristina, natural de Navalcarnero (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 49, se la cita para que el día 28 de julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 277.

(B.—6.276)

1.717

Villahermosa (Vicente), de unos veinte años, natural de Fuente del

Fresno (Ciudad Real), desconociéndose más datos, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 49, se le cita para que el día 28 de julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 277.

(B.—6.275)

1.718

García Somolinos (Pedro), de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Fidel y Pascasia, natural de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), sin domicilio conocido, se le cita para que el día 28 de julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 311.

(B.—6.274)

1.719

Moriñigo López (Delfina), de cuarenta y siete años, soltera, prostituta, hija de José y de Manuela, natural de Espino de la Orbada (Salamanca), y con domicilio en la calle del Amparo, número 1, piso primero, se la cita para que el día 28 y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 256, de 1941.

(B.—6.270)

1.720

Ruiz González (Manuel), de treinta años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Sevilla, con domicilio en la calle de la Fe, número 16, bajo izquierda, se le cita para que el día 28 y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 319.

(B.—6.271)

1.721

Canturias Jiménez (Emilia), de treinta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Amalia, natural de Almería, domiciliada últimamente en la calle del Escorial, número 10, portería, se la cita para que el día 28 del actual y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 343, de 1941.

(B.—6.272)

1.722

En el juicio de faltas número 269, seguido por lesiones a Juan Prada Prada, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 22 de agosto próximo, a las ocho horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.317)

1.723

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 275-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 4 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio López Marivela, de diez años, hijo de Antonio y de María, y a su padre o madre o su representante legal, para

que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.259)

1.724

Cabello Guerra (Domingo), de veintidós años, albañil, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 3, primero derecha, comparecerá el día 25 de agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 167, de 1941, instruído contra el mismo y otros.

(B.—6.311)

1.725

Sampedro Bazaco (Marcelino), de treinta años, soltero, hijo de Vicente y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 17, tercero izquierda, comparecerá el día 25 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 167, de 1941, instruído contra el mismo y otros.

(B.—6.312)

1.726

Martínez Patiño (Marina), de veintiséis años, soltera, hija de Antonio y de Tomasa, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, 3, piso 4.º, comparecerá el día 25 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 511, de 1940, instruído contra la misma.

(B.—6.315)

1.727

Aragón Aragón (Ana), de veinte años, soltera, hija de Gregorio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, 3, piso 4.º, comparecerá el día 25 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 511, de 1940, instruído contra la misma.

(B.—6.314)

**MUNAR Y GUITART, S. en C.**

Diego de León, 6, Madrid.

Se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, para el día 4 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, para tratar asuntos relacionados con la constitución de «Unión, Compañía Inmobiliaria», S. A., y venta de finca propiedad de esta última Compañía.

(A.—1-2.067)

**MINERVA, S. A.**

Compañía Española de Seguros Generales

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía Minerva, S. A., número 642, emitida el día 5 de enero de 1934 sobre la vida de don Antonio Marañés Portales, por pesetas 20.000, se advierte que si en el legítimo término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 1, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 16 de julio de 1941.

(A.—1-2.068)